



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 2.911
COPIA: PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL
Segilur Sociedad Anónima S.A.
OTORGADA POR: Sr. Percy Arturo Cáceres Nuñez
A FAVOR DE: _____
EL: 28 de marzo del 2.012
PARROQUIA: _____
CUANTÍA: Indeterminada
Quito, a 28 de marzo de 2012

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador



ESCRITURA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE (2.911)

NOTARIA
TERCERA

FECHA:

28 de marzo del 2.012



PROTOCOLIZACION DE:

PODER ESPECIAL



OTORGA:

SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE:

PERCY ARTURO CACERES NUÑEZ

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.



**PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS**
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

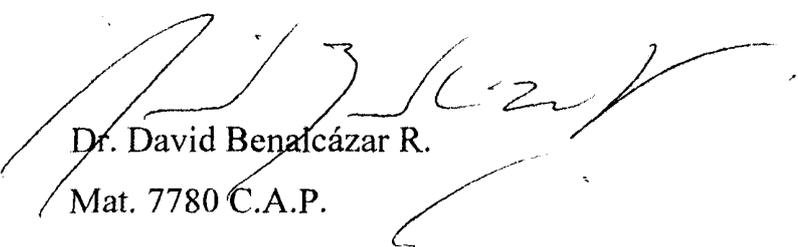
**CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf.: 398-2900**

SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos y que tienen referencia al poder especial otorgado por **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA.**

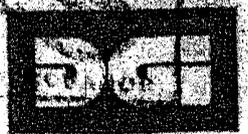
Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,



Dr. David Benalcázar R.

Mat. 7780 C.A.P.



DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

CÓNSTANCIA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
Empresas y otras entidades unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00

Denominación:	SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA	N° de RUT:	21873858
---------------	---------------------------------	------------	----------

N° de local:	1	Tipo de local:	PRINCIPAL	Fecha de inicio:	03/05/2011
--------------	---	----------------	-----------	------------------	------------

Residente:	SI	Establecimiento permanente:		Unidad Administrativa de Gestión:	MONTEVIDEO	Grupo:	BOCEDR
------------	----	-----------------------------	--	-----------------------------------	------------	--------	--------



Domicilio FISCAL

Departamento:	MONTEVIDEO	Localidad:	MONTEVIDEO				
Calle:	COLONIA	Nro. Puerta:	981	Nro. Ap.:	305	Código Postal:	0

Domicilio CONSTITUIDO

Departamento:	MONTEVIDEO	Localidad:	MONTEVIDEO				
Calle:	COLONIA	Nro. Puerta:	981	Nro. Ap.:	305	Código Postal:	0

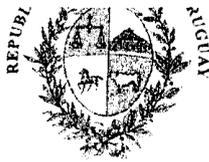
Actos y Fechas de Vigencia

Acto:	INSCRIPCIÓN	Fecha de vigencia:	03/05/2011	Presencia:	PRESENCIAL	Fecha de presentación:	11/05/2011
Acto:	MODIFICACIÓN	Fecha de vigencia:	31/08/2011	Presencia:	PRESENCIAL	Fecha de presentación:	01/09/2011

Periodos de Actividad

Fecha de inicio / inicio de actividades:	03/05/11	Fecha de conclusión de actividades:	/ /
--	----------	-------------------------------------	-----





Ee N° 731894



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14675/3

N° 9. PODER ESPECIAL. Por SEGUILUR SOCIEDAD ANONIMA a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ.- En la ciudad de Montevideo, el siete de marzo de dos mil doce, ante mi, Escribana Autorizante, comparece: **Alfredo Héctor NAVARRO VIANA**, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad número 3.00.4923-4, con igual domicilio que su representada, en calidad de Presidente y en nombre y representación de **SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.6727140018, y domicilio en la calle sarandí 420 de esta ciudad.- **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO DICE QUE: PRIMERO: SEGUILUR SOCIEDAD ANONIMA** confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ, Titular del Documento de Identidad de la República del Ecuador número 171163005-1, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad mandante, pueda contestar demandas a nombre de la mandante y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.- El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.- **SEGUNDO.** El apoderado queda especialmente facultado para otorgar y suscribir toda la documentación pública y / o privada que fuere necesaria, efectuar declaraciones aún juradas en nombre de la poderdante. **TERCERO.** Este poder se tendrá por vigente ante las Oficinas que fuere presentado y/o registrado mientras no se les



notifique por escrito su revocación, renuncia y/o modificación. **Y YO**
SUSCRITA ESCRIBANA HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco al compareciente. B) **Constitución. SEGILUR SOCIEDAD ANONIMA** constituida por documento de fecha 3 de mayo de 2011, con su Estatuto aprobado por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de mayo de 2011, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 13239 el 26 de agosto de 2011, y publicado en el Herald Capitalino el 29 de agosto de 2011 y en el Diario Oficial el 31 del mismo mes y año.- Del artículo 24 del referido Estatuto surge que: El administrador, el presidente, o vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad. **Directorio:** Por Acta de Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2011, se resolvió designar el siguiente directorio: **Presidente: Alfredo Héctor NAVARRO VIANA** único Director, vigente en su cargo al día de hoy. **Declaratoria.-** Segilur S.A. otorgó la declaratoria conforme a la ley 17904, según escritura que el 29 de diciembre de 2011 autorizó en esta ciudad la Escribana Vanina Mangiarotti, cuya primera copia se encuentra inscripta ante el Registro de Comercio con el número 403.- C) Tengo a la vista la documentación relacionada, de la que resultan los datos allí consignados.- D) Esta escritura es leída por mí y el compareciente así la otorga y suscribe en mi presencia. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ocho de Poder Especial extendida el tres de marzo y que va del folio catorce al folio catorce vuelto, la que quedó sin efecto.- **ALFREDO NAVARRO, hay un signo VANINA MANGIAROTTI.**

Es PRIMERA Y UNICA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en mi protocolo en una hoja de papel notarial de Actuación serie Em



Ee

Nº 731895



ESC. VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE - 14675/3

números 468525.- EN FE DE ELLO para el apoderado señor Percy Arturo CACERES NUÑEZ y su presentación ante quien corresponda, expido la presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos hojas de papel notarial de Actuación Serie Ee números 731894 y 731895.-

[Handwritten signature]

VANINA MANGIAROTTI
Escribana.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: VANINA LOURDES MANGIAROTTI ARESCHE es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ee Número 731895 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de marzo de dos mil doce.-

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

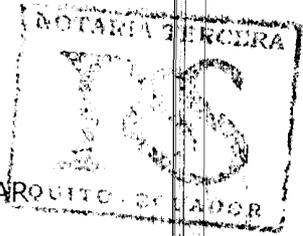


Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



UruguayDigital.

68290 / 1

VISTO para la legalizacion de la firma de:

CRISTINA FRANCESIMATO SUPREMA CORTE DE JUST

Actuación Nro. 22596

Recibo Nro.

640297

Arancel : Artículo 40 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990



Código 10.02.21

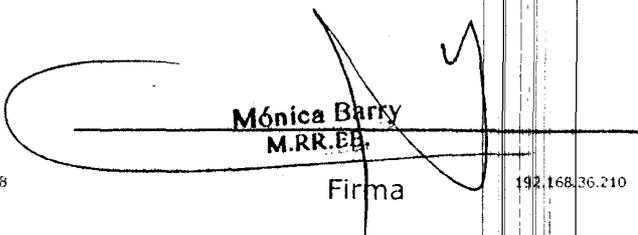


Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 14 de Marzo de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

27203667-858


Mónica Barry
M.R.R.E.E.
Firma

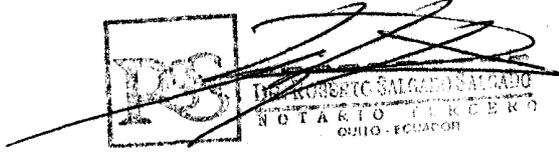
192.168.36.210

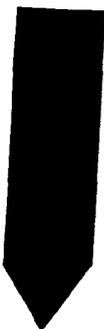
REPUBLICA DEL ECUADOR
 Legación N° 108
 Valencuela a 19/03/2012
 Certifico que es autentica la firma de
Mónica Borja
 Partida: III-15-1
 Valor Actuación U.S.\$ 500


 Ivonne Flores Espinoza
 Encargada de Asuntos Consulares



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito a 28 de marzo del 2012


 DE ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO PUBLICO
 QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

ACORDON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Benalcázar R., con matrícula número siete mil setecientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en seis fojas útiles, protocolizo el poder especial que otorga la compañía Segilur Sociedad Anónima a favor del señor Percy Arturo Cáceres Núñez, que antecede. Quito, a veinte y ocho de marzo del dos mil doce.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

Se Pro-